



DECRETO 084 - DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario MANUEL CALDERON SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 11.436.696, quien se desempeña como Secretario de Hacienda Departamental, le ha sido autorizada una comisión para que se traslade a la ciudad de Bucaramanga durante los días 19, 20 y 21 de enero de 2016.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

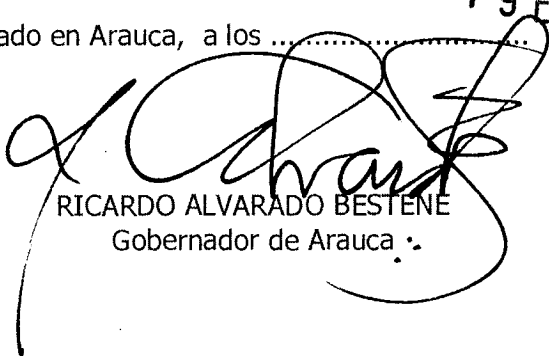
ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 19 de enero de 2016 y mientras dura la comisión autorizada a su titular el doctor MANUEL CALDERON SANCHEZ, encárguese de las funciones del cargo como Secretario de Hacienda Departamental, al funcionaria REINALDO REYES RAMIREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.256.111 quien se desempeña como Profesional Especializado de la misma Secretaría.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los ...

19 ENE 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.